

ORDENANZA N°: 161

AÑO: 2014

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- En el lote de terreno incorporado oportunamente al ejido urbano Municipal bajo Ordenanza N° 68/2009 y N° 111/2010 de la municipalidad de la ciudad de Las Varillas, donde el inmueble es propiedad de la Señora Mariela Soledad CASTAGNO, D.N.I. N° 24.750.641, casada con el Señor Carlos Rubén SOLDANO, con domicilio en la calle Juan José Arrarás 668 de la ciudad de Las Varillas, dicho lote se encuentra ubicado en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Inscripta en el Registro General de Propiedades con la Matricula N° 1.401.706 con nomenclatura Catastral 27263-1673, empadronado en la Dirección General de Rentas con Cuenta N° 3006-2717018/5, con una superficie según título de Veintitrés hectáreas, cuatro mil ciento treinta y seis metros cuadrados (23 has 4136 m2), de forma irregular, y que según Plano de Unión y Subdivisión confeccionado por la Ing. Civil Gregoria Chavez de Cantoni y aprobado por la Dirección General de Catastro según Expte. Pcial N° 0589-003484/2010, el cual consta de las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo del punto J ubicado al norte y con dirección Sur-Oeste se miden 120,00m hasta el punto K; desde el punto K con ángulo de 270°00'00'' se miden 247,00m hasta el punto A, lindando por estos dos tramos con la Parcela 27263-1775; desde el punto A con ángulo de 90°00'00'' se miden 582.85m hasta el punto B, lindando con la Parcela 27263-1277; desde el punto B con ángulo de 94°31'27'' se miden 247,77m hasta el punto C, lindando con la Parcela 27263-0472; desde el punto C con ángulo de 85°28'33'' se miden 341.45m hasta el punto E; desde el punto E con ángulo de 270°00'00'' se miden 372.78m hasta el punto F, lindando por estos dos tramos con la Parcela 27263-1371; desde el punto F con ángulo de 89°23'27'' se miden 78.78m hasta el punto G, lindando con camino público; desde el punto G con ángulo de 90°00'00'' se miden 100.00m hasta el punto H, desde el punto H con ángulo de 270°16'30'' se miden 129.75m hasta el punto I, lindando por estos dos tramos con la Parcela 27263-1792; desde el punto I con ángulo de 122°56'58'' se miden 321.96m hasta el punto de partida J, lindando con calle pública y cerrando la figura con una Superficie total de 23has 4136m2''todo según el proyecto de Mensura y Loteo

confeccionado por el Ing. Civil Angel Francisco CANTONI, el espacio verde y la superficie destinada a calles públicas.

Artículo 2°.- Apruébese el Plano de LOTEEO firmado por el Ing. Civil Angel Francisco CANTONI, Mat. N° 1639 con el fraccionamiento de la superficie descrita en el artículo 1° en:

- a) Manzana N° 56 (con 10 lotes de 250,00m²)- Manzanas N° 57-58 y 59 (con 20 lotes de 250,00m², cada una)-Manzana N° 60 (15 lotes de 250m², 1 lote de 350.24m² y 1 lote de 199.97m²)-Manzana N° 61(6 lotes de 250,00m², 1lote de 262.41m² y 1lote de 362.52m²)- Manzanas N° 62 y 63 (20 lotes de 250.00m²)-Manzana N°64 (12 lotes de 250.00m², 1 lote de 287.03m² y 1lote de 387.09m²)-Manzana N° 65 (1 lote de 354.68m², 1 lote de 356.21m², 1 lote de 355.30m², 1 lote de 354.83m², 1 lote de 353.46m², 1 lote de 352.55m², 1 lote de 351.63m², 1 lote de 350.71m², 1 lote de 349.80m² y 1 lote de 356.77m²) – Manzanas N° 66-67-68-69-70-71 y 72 (con 20 lotes de 250.00m² cada una)-Manzana N° 73 (con 10 lotes de 250.00m²)- Manzanas N° 74-75 y 76 (con 20lotes de 250,00m²)-Manzanas N° 77-78-79 y 80 (con 5 lotes cada una)-Manzana N° 81(con 8 lotes de 250,00m², 1 lote de 254.90m² y 1 lote de 262.37m²)- Manzanas N° 82-83 y 84 (con 20 lotes de 250,00m² cada una)-Manzana N° 85 y 86 (con 10 lotes de 250,00m² cada una)-Manzanas N° 87-88 y 89 (con 20 lotes cada una), las que comprenden un total de 539 lotes de terreno;
- b) ESPACIO VERDE: 1 de 175,40m², 1 de 5000.00m² y 1 de 2500.00m²
- c) Superficies aportadas a calles: 90308.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de los espacios destinados a la apertura de calles públicas de conformidad al plano de Loteo que forma parte de la presente ordenanza.-

FECHA DE SANCIÓN: 29/10/2014

PROMULGADO POR DECRETO N° _____ DE FECHA _____ /

FUNDAMENTOS ORDENANZAS 161 / 2014: El presente obedece a la necesidad de cumplir con los requerimientos exigidos por la Dirección de Catastro de la Provincia, tendiente a obtener las aprobaciones pertinentes a los loteos en cuestión, la protocolización del plano Definitivo ante el Registro General de la Propiedad y luego permitir la escrituración de los lotes individuales por cada uno de sus respectivos propietarios.

Se adjuntan al presente copia de los planos confeccionados por el Ing. Angel Francisco Cantoni.-